

RESOLUCIÓN N° 302/2013

VISTO:

El pedido de prórroga de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Lic. Ginette Lafit en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod.121), interino del Instituto de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud con motivo de continuar con sus estudios de posgrado en la Universidad Carlos III de Madrid (España);

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 4, inc. A, Ap. II de la Resolución 1600/2000; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

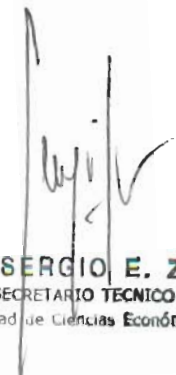
Art. 1º. - Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Lic. Ginette Lafit (Legajo N° 46187) en un cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Instituto de Economía y Finanzas, desde el 1 de abril hasta el 31 de agosto de 2013.

Art. 2º. - La Lic. Lafit deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 3º. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

amm



Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL CHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas